



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

02 DIC. 2020

Bogotá D.C.,

Ejecutivo: 2019 – 0384

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el profesional **Luis Alberto Bernal Martínez**, designado(a) para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

Jenny Carolina Butrago Cast. / O

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

RECIBIDO J. 27 CIV. MUN. BOGOTÁ D.C.
5 DIC. 2020
SECRETARÍA